



Toluca de Lerdo, México a 13 de febrero de 2024.

**CC. DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA DIRECTIVA
DE LA H. LXI LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE MÉXICO
P R E S E N T E S.**

En ejercicio que nos confieren los artículos 55, 57 y 61 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 38, fracción IV y 83 Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, así como 72 y 74 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, los que suscriben, **Diputado Omar Ortega Álvarez y Diputado Fernando González Mejía**, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, nos permitimos someter a la consideración de esta H. Legislatura del Estado de México, el presente **Punto de Acuerdo de Urgente y Obvia Resolución por el que se exhorta respetuosamente a la Fiscalía General de Justicia del Estado de México para que, en el ámbito de sus facultades y atribuciones, remita a esta H. Soberanía un informe sobre el número de carpetas de investigación por el delito de violencia familiar durante el año 2023 y lo que transcurre del 2024, asimismo, emita los protocolos de actuación pertinentes en la protección de personas víctimas de violencia familiar a fin de salvaguardar su derecho humano a una vivienda digna. Además, se exhorta respetuosamente a los 125 Ayuntamiento del Estado de México para que, en el ámbito de sus facultades y atribuciones, coordinen esfuerzos y realicen campañas, actividades o acciones permanentes que fomenten la cultura de denuncia, al tenor de las siguientes:**



CONSIDERACIONES

La violencia familiar es una problemática social de grandes dimensiones. Sus consecuencias ponen en riesgo la salud e incluso la vida de los grupos de población que son más vulnerables; mujeres, niñas, niños, adultos mayores y personas en situación de discapacidad.

Si bien es un delito que envuelve a todos los miembros de la familia, es cierto que, por lo general, la principal víctima son las mujeres, por lo que está íntimamente relacionado con la violencia de género. Lamentablemente, nos encontramos inmersos ante una crisis de violencia generalizada que se agudiza cuando esta se ejerce en contra de las mujeres.

Esta condición no es exclusiva de nuestra Entidad Federativa o incluso de nuestro país, la violencia perpetrada en contra de las mujeres se produce en muchos casos, cada día y en todos los rincones del planeta.

Estadísticamente, la violencia familiar o doméstica es ejercida en su mayoría por hombres en contra de mujeres y niñas, esto con el fin de controlar, manipular o atentar contra la integridad física, pero también puede manifestarse en abuso psicológico, sexual o económico y se da entre personas relacionadas afectivamente dentro de lo que debería llamarse un hogar.

Cualquier persona puede ser víctima de maltrato en el hogar, independientemente de su raza, edad, orientación sexual, religión, clase social o género. El maltrato se puede producir en muchos tipos de parejas, como las casadas o las que viven juntas, y durante el noviazgo. Afecta a personas de cualquier nivel socioeconómico y educativo.¹

En ese contexto, de acuerdo con datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública la incidencia de violencia familiar creció 5.2% del 2022 al 2023 pasando

¹ <https://www.un.org/es/coronavirus/what-is-domestic-abuse>



“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”.

de 20,647 a 21, 726 casos registrados², sin embargo, las cifras oficiales están muy por debajo de lo que en la realidad inmediata sucede, pues continua muy arraigada la cultura de la no denuncia y con justa razón, pues no es un secreto que parte de nuestro sistema de justicia está caracterizado por la burocratización y la impunidad.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en su Artículo 1 la garantía que todas las personas deben tener en el goce y disfrute de los derechos humanos. De la misma forma, en el Artículo 4 se contempla de forma expresa la igualdad jurídica y de trato entre mujeres y hombres, así como señala la protección de la organización y el desarrollo de la familia.

En principio los integrantes de la familia tienen el derecho y la obligación de respetarse unos a otros en su integridad y vivir en un ambiente de armonía. Pero esto no siempre sucede así y concluye en una relación abusiva y de profunda violencia.

La magnitud de este impacto, tanto en la vida de las personas y familias como de la sociedad en su conjunto, es inmensa. En cuanto a las consecuencias sociales, la violencia familiar puede afectar la vida laboral y escolar de las víctimas, ya que pueden tener dificultades para mantener un empleo o para asistir a la escuela, también puede tener un impacto en la economía familiar, debido a los costos médicos y legales asociados con la violencia.

Además, esta puede tener un impacto generacional, ya que las niñas y los niños que son testigos de la violencia en el hogar tienen un mayor riesgo de experimentar violencia en sus propias relaciones y de desarrollar problemas de salud mental en el futuro. Por lo tanto, es crucial abordar la violencia familiar y proporcionar apoyo a las víctimas para prevenir estas consecuencias.

Durante la infancia las y los niños aprenden de los adultos que les rodean y en esto está incluido los patrones violentos, por lo que resulta importante prestar mayor atención a lo

² <https://sesespem.edomex.gob.mx/estadistica>



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

que sucede en el ámbito privado; la violencia que se ejerce en la discrecionalidad de las habitaciones es una problemática pública.

Los gobiernos municipales, estatales y el federal requieren redireccionar la política social y la de prevención del delito, para avanzar hacia una mucho más integral que entienda de manera efectiva el tema, incluyendo medidas preventivas y de atención a víctimas.

Es importante promover la cultura de la denuncia, pero también es nuestro trabajo darle certeza y seguridad a la ciudadanía, es por ello que exhortamos a la Fiscalía General de Justicia del Estado para generar protocolos de actuación para que las víctimas no sean las que tengan que dejar sus hogares y se les vulnere su derecho consagrado en nuestra carta magna.

Es necesario difundir entre la población las características de la problemática social, sus posibles soluciones y que las instituciones encargadas de impartir justicia lo realicen con apego a sus derechos y no se encuentren en vulnerabilidad.

Para combatir la impunidad es indispensable trabajar en el cumplimiento estricto en la integración de las carpetas de investigación, en la creación de mecanismos que eviten vacíos legales e irregularidades en los procesos, que deriven en deficiencias en la impartición de justicia y por tanto, en la impunidad de los casos.

Las campañas de prevención por parte de las instituciones deben ir acompañadas de un trabajo jurisdiccional excepcional que se traduce en sentencias para los agresores, pero al mismo tiempo, resulta necesario que sean las autoridades las encargadas de reeducar a la ciudadanía y hacer lo propio para que de forma paulatina podamos dejar atrás la cultura de la no violencia.

Partiendo de la premisa de que las redes de apoyo y de acompañamiento son fundamentales para que las mujeres, junto con sus hijas e hijos, abandonen los círculos de violencia de donde se encuentran inmersas, sin la necesidad de que dejen sus casas, resulta



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

importante concentrar nuestros esfuerzos en difundir y realizar campañas de concientización permanente.

Son muchas las voces de la sociedad civil, las asociaciones, fundaciones y colectivas de mujeres que exigen llevar a cabo acciones de prevención y justicia en los casos de violencia.

Desde el GPPRD hemos presentado diversas iniciativas para salvaguardar los derechos de las víctimas de violencia sea cual sea la forma en la que es ejercida, este Punto de Acuerdo tiene el propósito de darle continuidad, por lo que esperamos que sea probado en sus términos.

ATENTAMENTE

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

DIP. OMAR ORTEGA ÁLVAREZ

DIP. FERNANDO GONZÁLEZ MEJÍA



ACUERDO

PRIMERO. – Se exhorta respetuosamente a la Fiscalía General de Justicia del Estado de México para que, en el ámbito de sus facultades y atribuciones, remita a esta H. Soberanía un informe sobre el número de carpetas de investigación por el delito de violencia familiar durante el año 2023 y lo que transcurre del 2024, asimismo, emita los protocolos de actuación pertinentes en la protección de personas víctimas de violencia familiar a fin de salvaguardar su derecho humano a una vivienda digna.

SEGUNDO. –Se exhorta respetuosamente a los 125 Ayuntamiento del Estado de México para que, en el ámbito de sus facultades y atribuciones, coordinen esfuerzos y realicen campañas, actividades o acciones permanentes que fomenten la cultura de denuncia.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”.

SEGUNDO. El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”.

TERCERO. Comuníquese al Titular de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México, el Lic. José Luis Cervantes Martínez, así como a los 125 Ayuntamientos del Estado de México.

Lo tendrá entendido la Gobernadora del Estado de México, haciendo que se publique y se cumpla.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo en Toluca de Lerdo, Estado de México a los 13 días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro.